

Telebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentino y el 45º aniversario de la Treación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, mayo 14/2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referente a la solicitud de autorización para salir del país del Prof. Juan Emilio GIUSIANO; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente GIUSIANO viajará a Rusia, quien, con motivo de haber ganado una beca, realizará cursos de posgrado en la Universidad de Moscú, Rusia, en el Centro de Estudios Internacionales del Instituto de América Latina de la Academia de Ciencias de la Federación de Rusia, entre los días 16 y 29 de mayo de 2017.

Que se cuenta con el conocimiento de la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Profesor Juan Emilio GIUSIANO (DNI Nº 28.173.388) del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Rusia, entre los días 14 de mayo y 05 de junio de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Juan Emilio GIUSIANO (DNI N° 28.173.388) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: El Prof. Juan Emilio GIUSIANO (DNI Nº 28.173.388), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 347/2017

S.M.P.